



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDOS TOMADOS EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 11:00 HORAS.

PRIMERO: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PERSONAL DE ESTE CONSEJO CUYOS NOMBRES SE INDICAN EN LA RELACION QUE SE ANEXA, PARA QUE HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LOS 24 DISTRITOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD. SE ANEXA EN TRES HOJAS UTILES EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. **ADEMÁS, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA QUE GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EL APOYO NECESARIO A FÍN DE QUE, DURANTE EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE ESTA CIUDAD A LOS 24 DISTRITOS ELECTORALES QUE SE UBICAN EN EL ESTADO, SE CUENTE CON ELEMENTOS DE POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO Y/O POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS Y/O EJERCITO MEXICANO.**

TERCERO: SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. ROSARIO LUNA SANCHEZ, COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO , POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN ANGOSTURA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. LORENZO SANCHEZ PEÑUELAS.

CUARTO: SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JORGE ROBERTO CASTRO GIL, COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE , POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL IV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN AHOME, SINALOA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. GRACIELA BLANCO GUANAJUATO.

QUINTO: SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. ALFREDO ACOSTA RAMOS, COMO CANDIDATO A CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL

8 votos

8 votos

8 votos

8 votos

8 votos

FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SUSTITUCIÓN DEL C. FLORENCIO REYES ALVAREZ.

SEXTO: SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. ROSALVA NAVARRO VEGA, COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL I DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CHOIX, SINALOA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SUSTITUCIÓN DE C. ALBINO PALOMARES LOPEZ. 8 votos

SEPTIMO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. CARMELITA CRUZ SÁNCHEZ, COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL I DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CHOIX, SINALOA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SUSTITUCION DEL C. ALBINO PALOMARES LOPEZ. 8 votos

OCTAVO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. PERLA OCHOA CASTILLEJOS, COMO CANDIDATO A PRIMER REGIDOR SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL MUNICIPIO DE CULIACAN, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ELIZABETH PEÑA DUARTE. 8 votos

NOVENO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. MANUEL SAIZ IBARRA, COMO CANDIDATO A CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL XV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. VERONICA YADIRA PEREZ OLGUIN. 8 votos

DECIMO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. MARIA LUISA ACOSTA CORVERA, COMO CANDIDATO A CUARTO REGIDOR SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL XV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ROSARIO ADOLFO VERASTICA IBARRA. 8 votos

DECIMO PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. VICTOR MANUEL OSUNA SÁNCHEZ, COMO CANDIDATO A SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL XV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ADOLFO VERASTICA IBARRA. 8 votos

DECIMO SEGUNDO: SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. FRANCISCO PETRIS VILLEGAS, COMO CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL XV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. CRISTOBAL ALONSO GONZALEZ VERASTICA. 8 votos

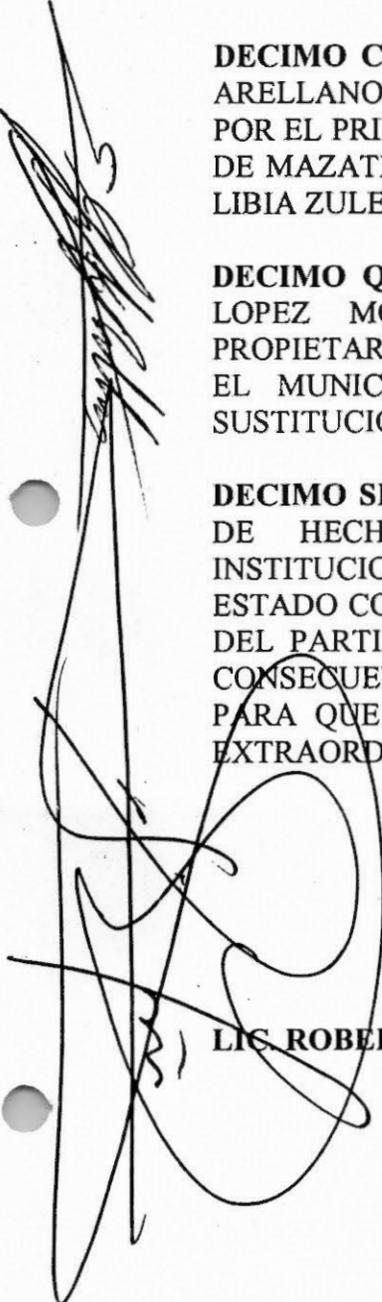
DECIMO TERCERO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. AMADO RUBIO CASTRO, COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE

MAYORIA RELATIVA, POR EL XV DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARIA DOLORES MADRID ACOSTA. 7 votos

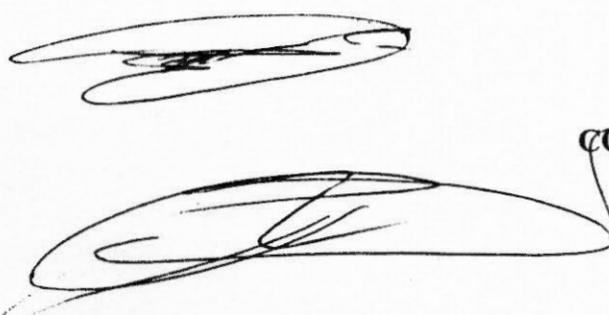
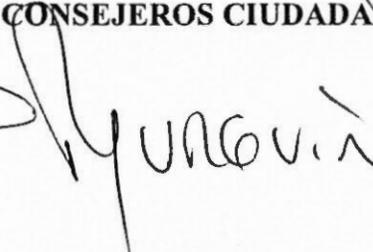
DECIMO CUARTO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. ANDRES ENRIQUE ARELLANO RUIZ , COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LIBIA ZULEMA LOPEZ MONTEMAYOR. 7 votos

DECIMO QUINTO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. LIBIA ZULEMA LOPEZ MONTEMAYOR, COMO CANDIDATO A PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ANDRES ENRIQUE ARELLANO RUIZ. 8 votos

DECIMO SEXTO: SE DIFIERE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO COMETIDAS POR EL LIC. EMILIO GOICOECHEA LUNA, CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA GOBERNATURA DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA SE SEÑALA EL DÍA 12 DE OCTUBRE A LAS 18:00 HORAS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE RECINTO OFICIAL LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE. 5 votos


LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO.
PRESIDENTE


LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
SECRETARIO


CONSEJEROS CIUDADANOS:




ACUERDOS TOMADOS EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 18:00 HORAS.

PRIMERO: A PROPUESTA DEL CONSEJERO CIUDADANO C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO SE APRUEBA RESOLVER EN UN SOLO PUNTO, TODAS LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A QUE SE REFIERE LA ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETA ESTA SESIÓN. *8 VOTOS*

SEGUNDO: SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. MAGDALENA LEÓN PEÑA, COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO , POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL XVII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MARCO ANTONIO BARRAZA ORTEGA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JOSÉ LEOPOLDO RODRÍGUEZ CORRALES, COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LISTA MUNICIPAL PARA COSALÁ, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. EUDALDO CARRASCO PEÑA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. REGINO ORDUÑO VEGA, COMO CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. INOCENTE RENTERÍA TORRES.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. RIGOBERTO RUELAS HERNANDEZ, COMO CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DE C. NORBERTO SOTO CASTILLO.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JOSÉ ROBERTO CASTRO RUIZ, COMO CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCION DEL C. JUAN CASTRO COTA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JOSÉ GUADALUPE ROSAS LEYVA, COMO CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE,

*8 VOTOS
TODOS
SEN 16*

SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. HERCULANO BORBOA ASTORGA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. DOLORES ALVAREZ DÍAZ, COMO CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN HECTOR RUIZ MIRANDA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JORGE ARTURO AHUMADA MEJÍA , COMO CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EL FUERTE, SINALOA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MARTÍN OSCAR RUÍZ NAVARRO.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA PANILLA COMPLETA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Presidente Municipal:

Ricardo Armenta Beltrán

sustituye a:

Esteban Leovigildo Espinoza López

Regidores Propietarios:

Sixto Félix Gutiérrez
Gisela Figueroa Meza
Rocio Martínez Plaza
José Luis Quevedo Castro
Jesús Martín Leal Soberanes
José Ramón Luque Félix
Mauro Cervantes Cervantes
Ramón Leocadio Quintero Osuna
Melida Cabanillas López
Armando Cortez Bañuelos
Roberto Leal Castro

sustituye a:

Ignacio Rafael López Bajo
Rosa María Miranda Balderrama
Virginia Romero Valenzuela
Baldemar Ramírez Vázquez
Yadira Valdez López
Rosa Isela Corral Vejar
Guadalupe López Llanes
Reynalda Lora Simental
Alicia Llanes Mendoza
María del Rosario Osuna Bobadilla
Fermín Barrios Martínez

Regidores Suplentes:

Manuel de Jesús Cortez Meza
Martha María Jimenez Fuentes
Julisa Guadalupe Zamora Castro
Pedro Miranda Mercado
Jesús Antonio Pérez Gámez
Esteban Gerardo López
Gerardo Romo Sandoval
Arnoldo Armenta Morales
Jesús Alicia Huess Mendivil
María González Flores
Sesario Armenta González

Tomás de Jesús López Bajo
José Camilo Soto Cota
Margarita Vázquez Pacheco
Dora Alicia Ruiz Verdugo
Magdaleno Roman Vega
Elísea Zamorano Bojorquez
Ernestina Valdez Corral
Rosario Osuna Eguino
Martín Roberto Gracia Corral
Juan Crisostomo Ruiz Leal
Felipa López Bajo

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA PANILLA COMPLETA DE REGIDORES Y DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL V DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Presidente Municipal:

Saul Rubio Ayala

sustituye a:

Manuel Anguiano Martínez

Regidores Propietarios:

José Angel Araujo Llanes
Abelardo Rivera Molina
Jovita Carrillo Rodríguez
Moisés Félix Carvajal
Salustrio Cortes Quintero
Jesús Manuel Lugo Morales
Antonio Valenzuela Cárdenas
Eudocia Bajo Romero

sustituye a:

Carlos González Anguiano
Secundino Valencia López
Gildardo Valencia Velázquez
Andres Arredondo Cuadras
Javier Rubio Gámez
Jesús Manuel Ayala Rivera
Felipe Rivera Vargas
María del Refugio Alvarez Reyes

Regidores Suplentes:

Arturo Arce Román
Pablo Cárdenas Castro
Ana Ramona López Rivera
Jorge Abel Saucedá Lugo
Leonardo Gámez García
Vicente Ramírez Ramírez
Victor Manuel Medina Velarde
Silvia Ahumada Elenes

Bertha Alicia Ramirez López
Humberto Rutiaga Rodelo
Ceferina Castro Lugo
Oscar Rodríguez Mercado
José Angel Bojórquez Mercado
Rosario Meza Castro
Alejandra Reyes Valenzuela
Arcida Sánchez Gutierrez

Diputados Propietarios:

Bernabé Sepúlveda Parra

sustituye a:

Leonel Robles Talamante

Diputado Suplente:

Rubén Rodríguez Bojórquez

Ramona López Reyes

SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VI DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Diputado Propietario:

Jesús María Leal Leyva

sustituye a:

Rosa Ines López Castro

Diputado Suplente:

Joel Arturo González Figueroa Cesar Alberto Flores Montoya

SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Diputado Propietario:

Adán Camacho Gámez

sustituye a:

Angel Antonio Espinoza Moreno

Diputado Suplente:

Ramiro López Angulo

José Luis Flores López

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA PANILLA COMPLETA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Presidente Municipal:

Ricardo Armenta Beltrán

sustituye a:

Esteban Leovigildo Espinoza López

Regidores Propietarios:

Sixto Félix Gutiérrez

Gisela Figueroa Meza

Rocio Martínez Plaza

José Luis Quevedo Castro

Jesús Martín Leal Soberanes

José Ramón Luque Félix

Mauro Cervantes Cervantes

Ramón Leocadio Quintero Osuna

Melida Cabanillas López

Armando Cortez Bañuelos

Roberto Leal Castro

sustituye a:

Ignacio Rafael López Bajo

Rosa María Miranda Balderrama

Virginia Romero Valenzuela

Baldemar Ramírez Vázquez

Yadira Valdez López

Rosa Isela Corral Vejar

Guadalupe López Llanes

Reynalda Lora Simental

Alicia Llanes Mendoza

María del Rosario Osuna Bobadilla

Fermín Barrios Martínez

Regidores Suplentes:

Manuel de Jesús Cortez Meza

Martha María Jimenez Fuentes

Julisa Guadalupe Zamora Castro

Pedro Miranda Mercado

Jesús Antonio Pérez Gámez

Esteban Gerardo López

Gerardo Romo Sandoval

Arnoldo Armenta Morales

Jesús Alicia Huess Mendivil

María González Flores

Sesario Armenta González

Tomás de Jesús López Bajo

José Camilo Soto Cota

Margarita Vázquez Pacheco

Dora Alicia Ruiz Verdugo

Magdaleno Roman Vega

Elísea Zamorano Bojorquez

Ernestina Valdez Corral

Rosario Osuna Eguino

Martín Roberto Garcia Corral

Juan Crisóstomo Ruiz Leal

Felipa López Bajo

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA PANILLA COMPLETA DE REGIDORES Y DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL V CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Presidente Municipal:

Saul Rubio Ayala

sustituye a:

Manuel Anguiano Martínez

Regidores Propietarios:

José Angel Araujo Llanes
Abelardo Rivera Molina
Jovita Carrillo Rodríguez
Moisés Félix Carvajal
Salustrio Cortes Quintero
Jesús Manuel Lugo Morales
Antonio Valenzuela Cárdenas
Eudocia Bajo Romero

sustituye a:

Carlos González Anguiano
Secundino Valencia López
Gildardo Valencia Velázquez
Andres Arredondo Cuadras
Javier Rubio Gámez
Jesús Manuel Ayala Rivera
Felipe Rivera Vargas
María del Refugio Alvarez Reyes

Regidores Suplentes:

Arturo Arce Román
Pablo Cárdenas Castro
Ana Ramona López Rivera
Jorge Abel Saucedá Lugo
Leonardo Gámez García
Vicente Ramírez Ramírez
Victor Manuel Medina Velarde
Silvia Ahumada Elenes

Bertha Alicia Ramirez López
Humberto Rutiaga Rodelo
Ceferina Castro Lugo
Oscar Rodríguez Mercado
José Angel Bojorquez Mercado
Rosario Meza Castro
Alejandra Reyes Valenzuela
Arcida Sánchez Gutierrez

Diputados Propietarios:

Bernabé Sepúlveda Parra

sustituye a:

Leonel Robles Talamante

Diputado Suplente:

Rubén Rodríguez Bojórquez

Ramona López Reyes

SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VI DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Diputado Propietario:

Jesús María Leal Leyva

sustituye a:

Rosa Ines López Castro

Diputado Suplente:

Joel Arturo González Figueroa Cesar Alberto Flores Montoya

SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN GUASAVE, SINALOA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Diputado Propietario:

Adán Camacho Gámez

sustituye a:

Angel Antonio Espinoza Moreno

Diputado Suplente:

Ramiro López Angulo

José Luis Flores López

EL ACUERDO ANTERIOR TIENE SUSTENTO JURIDICO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 113, 114 Y 116 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS SE EFECTUARON POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALADOS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y POR LAS CAUSAS QUE ESTABLECE LA LEY, HABIENDO CUMPLIDO ESTOS EN RELACIÓN A LAS PERSONAS PROPUESTAS A LAS CANDIDATURAS DE REFERENCIA, CON LOS REQUISITOS QUE PREVIENE LA LEY DE LA MATERIA.

TERCERO: NO SE ACREDITO LA CAUSAL DE PROCEDENCIA DE LA SANSIÓN ORIGINADA POR LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL, ADUCIDA EN SU ESCRITO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A CARGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8 VOTOS



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 11:00 HORAS.

PRIMERO: SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO COMO PUNTO ESPECÍFICO LA SOLICITUD FORMULADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN RELACIÓN A QUE ESTE CONSEJO ACUERDE QUE AL COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS EN FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS QUE POSTULAN AL MISMO CANDIDATO O FORMULAS EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES, SE COMPUTE COMO VÁLIDO A FAVOR DEL CANDIDATO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 1992, ASÍ COMO TRATAR EN ASUNTOS GENERALES LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS BOLETAS EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DONDE HUBO SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS FORMULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. *6 VOTOS*

SEGUNDO: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 1998. *6 VOTOS*

TERCERO: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1998. *6 VOTOS*

CUARTO: SE TIENE POR RENDIDO Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN. *7 VOTOS*

QUINTO: SE APRUEBA QUE EL INFORME RENDIDO POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SE TURNE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS. *6 VOTOS*

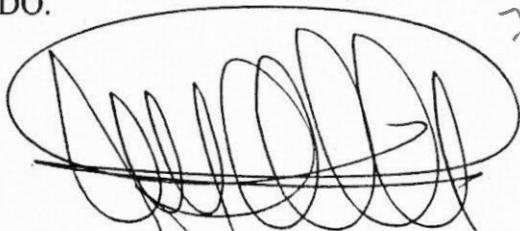
SEXTO: SE APRUEBA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN RELACIÓN A QUE ESTE

CONSEJO ACUERDE QUE AL COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS EN FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS QUE POSTULEN AL MISMO CANDIDATO O FORMULAS EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES, SE COMPUTE COMO VÁLIDO A FAVOR DEL CANDIDATO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 1992. EN RELACIÓN AL MISMO PUNTO, SE TURNE TAMBIEN A DICHA COMISIÓN, EL OFICIO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL XXIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

7 votos

SEPTIMO: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS BOLETAS EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DONDE HUBO SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS FORMULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ACUERDA QUE CONFORME AL DISPOSITIVO LEGAL, LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN PROVEA LO CONDUCENTE A FIN DE QUE SI LOS TIEMPOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITEN SE PROCEDA A DICHA SUSTITUCIÓN O EN CASO CONTRARIO SE ESTE A LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO.

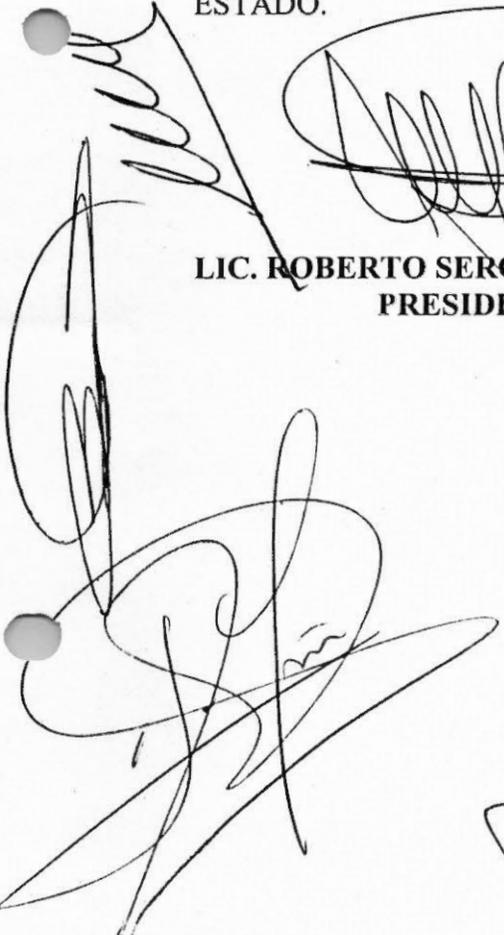
7 votos



LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO.
PRESIDENTE



LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
SECRETARIO

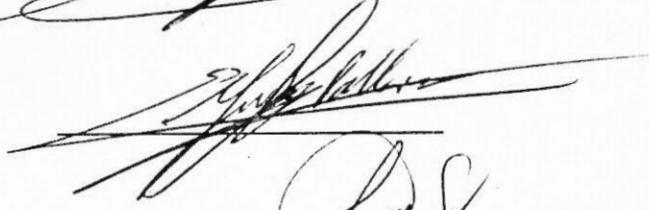


CONSEJEROS CIUDADANOS:

M.C. REFUGIO CECENA VEJAR



LIC. ALFREDO PALLARES



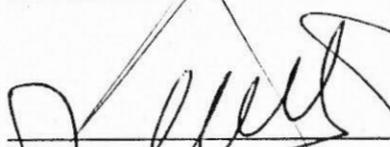
C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO



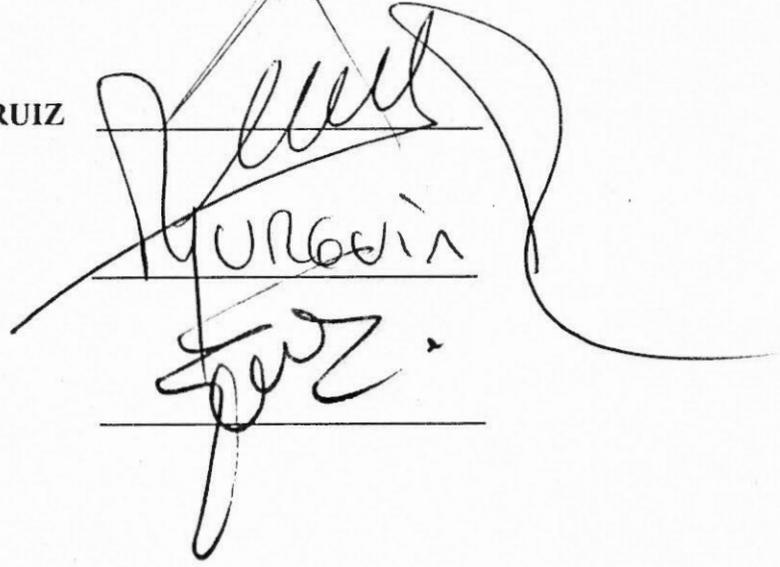
LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA



LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ



LIC. PEDRO MURGUÍA RAMOS



LIC. ENRIQUE IBARRA RICO



CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:

DIP. ING. LUIS ROBERTO LOAIZA GARZÓN

POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:

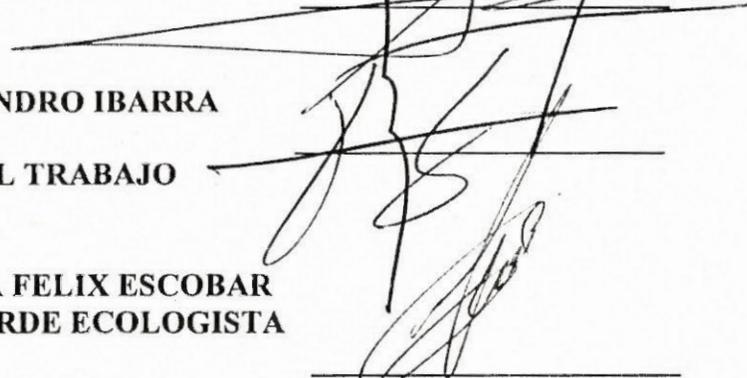
**LIC. MARIA SERRANO SERRANO
POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL**



**LIC. ROGELIO CASTRO ROJO
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



**LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ
POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA**



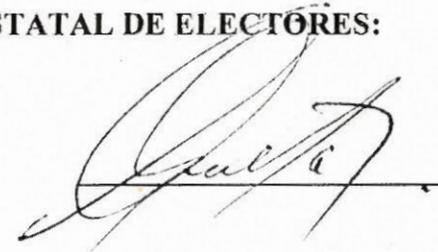
**LIC. ADOLFO ALEJANDRO IBARRA
ESCOBAR
POR EL PARTIDO DEL TRABAJO**

**LIC. GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MEXICO**



REPRESENTANTE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES:

**C. MARIO ARMENTA MENESES.
DIRECTOR.**





CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDOS TOMADOS EN LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1998, QUE INICIÓ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SEÑALADO Y CONCLUYO A LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

PRIMERO: SE APRUEBA EL INFORME RENDIDO POR EL COORDINADOR DE CAPACITACIÓN. 7 VOTOS

SEGUNDO: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS BOLETAS EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DONDE HUBO SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, FORMULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ACUERDA QUE DEBE ATENDERSE LO QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE LA SEGUNDA PARTE DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE TEXTUALMENTE DISPONE: "...SI NO SE PUDIERE EFECTUAR SU CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN POR CUALQUIER CAUSA, LOS VOTOS CONTARÁN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS QUE ESTUVIESEN LEGALMENTE REGISTRADOS ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN." CONSECUENTEMENTE, EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA, DADA LA CERCANÍA DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL, NO SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN DE BOLETAS EN LOS CASOS EN QUE HUBO SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS. 5 VOTOS

TERCERO: SE APRUEBA EL INFORME RENDIDO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. 8 VOTOS

CUARTO: SE APRUEBA EL INFORME RENDIDO POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. 7 VOTOS

QUINTO: EN RELACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL LIC JESUS ARTURO URQUIZA SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL VIII CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN ANGOSTURA, SINALOA, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL DE REFERENCIA, EN ATENCIÓN A QUE ESTE

ACTUÓ EN CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DEL CONSEJO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTE LA FIGURA DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN MATERIA ELECTORAL NI LA OBLIGATORIEDAD DE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE LA ACTITUD QUE EN LO PERSONAL ASUMIÓ EL PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO DISTRITAL, AL NO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL QUE PRESIDE, LA CUESTIÓN PLANTEADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACTUACIÓN QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CONSIDERA INCORRECTA, SE LE AMONESTA PARA QUE NO REINCIDA EN ESTA ACTITUD. *8 VOTOS*

SEXTO: NO ES PROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. LIC. SERGIO RAMON CRUZ GONZALEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SIN., TODA VEZ QUE EN SU PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE A QUE ALUDE EL PARTIDO DENUNCIANTE, AL NO ACREDITARSE QUE HUBIERA EMITIDO JUICIO DE VALOR EN CONTRA DE CANDIDATO O PARTIDO ALGUNO, NO TRANSGREDIO LOS PRINCIPIOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. SIN EMBARGO, SE LE AMONESTA EN VIRTUD DE QUE; DADO SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO ELECTORAL, NO DEBIÓ PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE EVENTOS, PONIENDO EN PELIGRO LA IMAGEN DE IMPARCIALIDAD QUE EN EL PROCESO SU CONDUCTA DEBE GUARDAR.

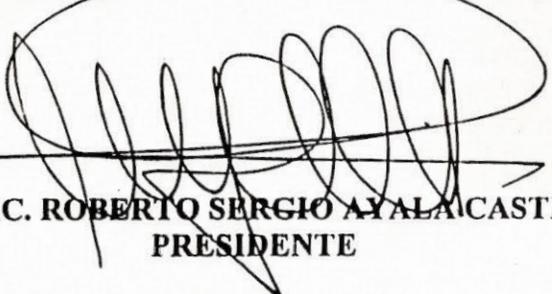
SEPTIMO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL EN RELACIÓN A QUE AL COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS QUE POSTULAN AL MISMO CANDIDATO O FÓRMULA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES, DICHO VOTO SE DECLARE NULO SI LA MARCA SE PONE DENTRO DE DOS O MÁS CUADROS EN QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EL NOMBRE DEL CANDIDATO O CANDIDATOS Y EL EMBLEMA DEL PARTIDO, TODA VEZ QUE AL RESPECTO EXISTE DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE ESTE CONSEJO NO DEBE TOMAR ACUERDOS CONTRARIOS AL TEXTO EXPRESO DE LA LEY. *8 VOTOS*

OCTAVO: SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL AÑO 1999, AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES QUE AL MISMO SE HAN ACORDADO EN ESTA SESIÓN, ANEXANDO A ESTE EL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE. *7 VOTOS*

NOVENO: SE AUTORIZA LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DE LAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA, CUYA SOLICITUD Y DOCUMENTOS OBRAN EN LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ESTE CONSEJO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE AQUELLOS SOLICITANTES QUE SE LES NIEGUE, *7 VOTOS*

CON EL FIN DE QUE SI POSTERIORMENTE LOS REÚNEN, SE PROCEDA AL OTORGAMIENTO DE SU ACREDITACIÓN.

8 JOTOS



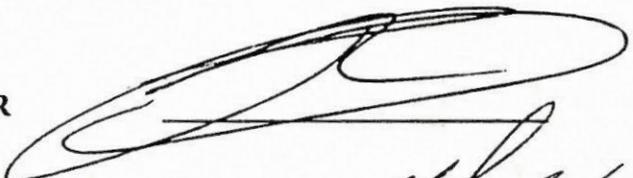
LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO.
PRESIDENTE



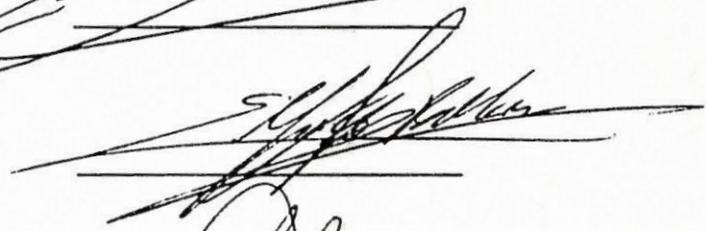
LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
SECRETARIO

CONSEJEROS CIUDADANOS:

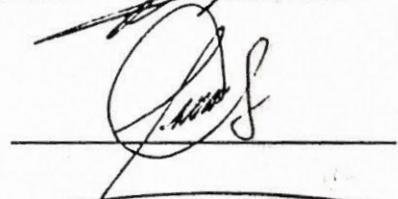
M.C. REFUGIO CECENA VEJAR



LIC. ALFREDO PALLARES



C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO



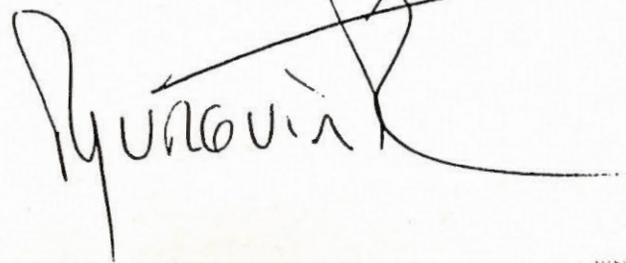
C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R



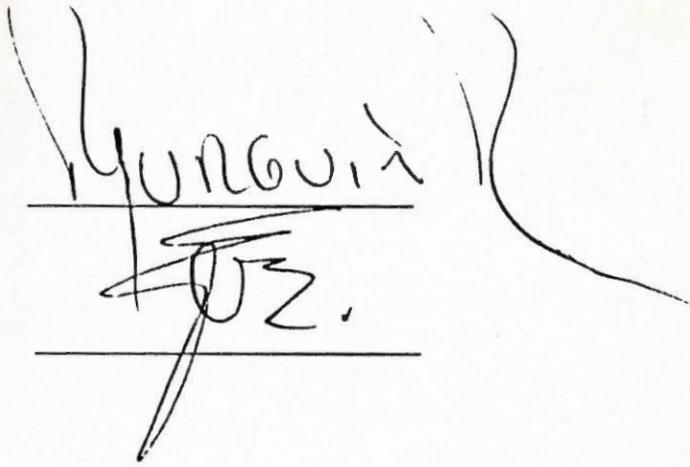
LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA



LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ



LIC. PEDRO MURGUÍA RAMOS



Handwritten signature of Pedro Murguía Ramos, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Murguía'.

LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:

DIP. ING. LUIS ROBERTO LOAIZA GARZÓN

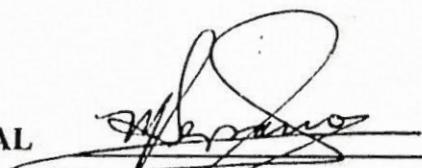
POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. LIC. MERCEDES MURILLO MONGE

POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:

LIC. MARIA SERRANO SERRANO
POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL



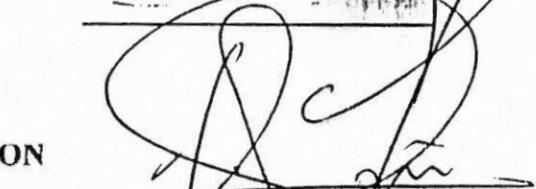
Handwritten signature of Maria Serrano Serrano, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Serrano'.

LIC. ROGELIO CASTRO ROJO
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



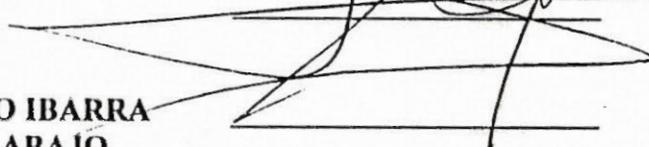
Handwritten signature of Rogelio Castro Rojo, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Castro'.

LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ
POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA



Handwritten signature of Heriberto Arias Suarez, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Arias'.

LIC. ADOLFO ALEJANDRO IBARRA
POR EL PARTIDO DEL TRABAJO

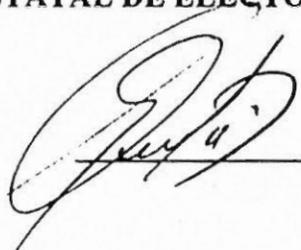


Handwritten signature of Adolfo Alejandro Ibarra, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Ibarra'.

**LIC. GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MEXICO**

REPRESENTANTE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES:

**C. MARIO ARMENTA MENESES.
DIRECTOR.**



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
SERVICIOS PERSONALES											
HONORARIOS NOMINA	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00
AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MEDICOS Y MEDICINAS	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00	7,070.00
DIETAS DE CONSEJEROS CIUDADANOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
AUDITORIA EXTERNA A PARTIDOS P.	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DE CONTINGENCIA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Subtotal	210,070.00	210,070.00	270,070.00	210,070.00							
SERVICIOS GENERALES											
VIATICOS Y PASAJES	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
CORREO, TELEFONO Y TELEG.	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
ARRENDAMIENTO DE LOCALES	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	8,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	8,000.00	5,000.00
GASTOS DE OFICINA	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
DIVERSOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
RENTA REP. MANTO. DE VEHICULOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
REP. Y MANT. DE EQ. DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ARREND. EQUIPO ELECTRONICO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
FOROS TEMATICOS	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
Subtotal	104,500.00	104,500.00	134,500.00	107,500.00	111,500.00	141,500.00	111,500.00	111,500.00	141,500.00	107,500.00	104,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS											
TENENCIAS Y PLACAS	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPRESIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
CONSUMIBLE DE COMPUTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
SUSCRIPCIONES Y LIBROS	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
MATERIAL FOTOGRAFICO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
MATERIAL Y UTILES DE ASEO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Subtotal	26,500.00	26,500.00	41,500.00	26,500.00							
OTROS SERVICIOS											
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	0.00										
TOTAL	341,070.00	341,070.00	446,070.00	344,070.00	348,070.00	378,070.00	348,070.00	348,070.00	378,070.00	344,070.00	341,070.00

UNIDAD ELABORADORA
COORDINACION ADMINISTRATIVA

LIC. FRANCISCO INZUNZA INZUNZA

PRESIDENTE DEL

LIC. ROBERTO

**FINANCIAMIENTO PUBLICO AUTORIZADO A PARTIDOS POLITICOS
PARA EL EJERCICIO 1999**

SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

F.E.D. 30/10/98

MES	GASTO ORDINARIO				
	P.A.N.	P.R.I.	P.R.D.	P.T.	P.V.E.M.
ENERO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
FEBRERO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
MARZO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
ABRIL	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
MAYO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
JUNIO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
JULIO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
AGOSTO	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
SEPTIEMBRE	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
OCTUBRE	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
NOVIEMBRE	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
DICIEMBRE	893,341.71	965,576.12	363,736.75	127,712.24	111,873.06
TOTAL	10,720,100.53	11,586,913.48	4,364,840.98	1,532,546.83	1,342,476.73

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a signature that appears to be 'Luis'. In the center, there is a large, complex scribble that includes the word 'YUUBU' written vertically. To the right, there are several more scribbles, including one that looks like 'JR.' and another that is a dense, circular scribble. The overall appearance is that of a document with multiple signatures and markings, possibly indicating approval or authentication.

CONSEJO ESTATAL ELCTORAL
OFICINA CENTRAL

PLANTILLA DE PERSONAL 1999

PUESTO	NO. PLAZAS	SUELDO MENSUAL	TOTAL
PRESIDENTE	1	30,000.00	30,000.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	1	4,000.00	4,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	3,000.00	3,000.00
CONSEJEROS CIUDADANOS	2	10,000.00	20,000.00
SECRETARIO	1	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	1	9,000.00	9,000.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	9,000.00	9,000.00
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	1	9,000.00	9,000.00
ASISTENTE DE COORDINACION	3	4,000.00	12,000.00
DIRECTOR DEL R.E.E.	1	9,000.00	9,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,000.00	12,000.00
SECRETARIA	2	2,500.00	5,000.00
RECEPCIONISTA	1	2,500.00	2,500.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	1,500.00	1,500.00
TOTAL	18		138,000.00

6 CONSEJEROS CIUDADANOS \$5,000.00 POR SESION (MAXIMO 2 MENSUALES)

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]